

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

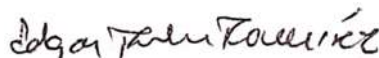
M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicación: 41001310500120170016802
Demandante: RODOLFO PELÁEZ URUEÑA
Demandado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -PAR
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo de la ejecutada, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -PAR, en favor del demandante, RODOLFO PELÁEZ URUEÑA, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, que a la presente fecha asciende a *un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos (\$1.755.606.00)*, los cuales deberán ser indexados al momento del pago. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 en armonía con el artículo 5 numeral 4º y el artículo 2, ibídem, norma vigente al momento de solicitarse la ejecución.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

**EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f5110fe6d726964aa9d74741a2aaa3312c0f014cebee3da7b05d61b893183d**
Documento generado en 18/11/2020 03:32:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**